

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

26216 *Extracto de la Resolución de la Presidencia de la Agencia de la Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo de 7 de agosto por la que se reanuda el cómputo del plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 16 de diciembre de 2019 por la que se convocan subvenciones de Acciones de cooperación para el desarrollo para la formulación técnica de proyectos de cooperación para el desarrollo correspondientes al 2020*

BDNS(Identif.):486849

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/486849>)

Primero.- Plazo de presentación de solicitudes

Se reanuda el cómputo del plazo de presentación de solicitudes previsto el apartado 2 de la base específica cuarta de la Resolución de la Presidencia de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, de 16 de diciembre, por la que se convocan las acciones de formulación técnica de proyectos de cooperación para el desarrollo, ampliando el mismo en 79 días, de modo que la finalización del plazo de presentación se establece a las 13:00 horas (hora peninsular española) del 30 de noviembre de 2020.

Segundo.- La presente resolución surtirá efectos a partir del mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 7 de agosto de 2020.- La Presidenta de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009, B.O.E. de 30 de julio). El Director de la AECID, por suplencia (artículo 18 del Estatuto de la AECID), aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre). Jefe del Departamento de Cooperación con África Subsahariana, Cristian Font Calderón.

ID: A200035282-1